DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14813
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2020ER10648

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	14 de septiembre de 2020	**HORA:**	15:02	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 150A No. 48 - 96	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:102772.90 Y_1:115165.55 X_2:102777.53 Y_2:115192.94 X_3:102753.85 Y_3:115196.64 X_4:102749.09 Y_4:115169.39			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Victoria Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			76.5 m^2			
UPZ:	19-El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			108			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	36	**ADULTOS**	102	**MENORES**	6	
CHIP:	AAA0178JZJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	679.5 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38501			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra ubicado en la calle 150A No. 48 – 96 en el barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, legalizado mediante acto administrativo 372 del 21 de agosto 1987, y según el plano Normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, actualizado mediante Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De acuerdo con la consulta de antecedentes, se encuentra que para el sector el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió en septiembre 2015 el Diagnostico Técnico DI-8587, de acuerdo con DI se realizó recorrido por la torre y no se encontró lesiones en elementos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estructurales, salvo una fisura de tendencia escalonada en un muro perimetral, dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas, se tiene los asentamientos normales de la edificación desde su construcción hasta la fecha, el DI-8587 recomienda realizar las obras de reparación y mantenimiento, con el fin de evitar afectaciones por factores propios de uso.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 150A No. 48 – 96	AAA0178JZJH

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de septiembre de 2020 al sector donde se localiza el predio evaluado. El sector pertenece a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

una zona de pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de un (1) a doce (12) niveles. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, luz y gas) y vías de acceso pavimentadas.

En el predio ubicado en la calle 150A No. 48 – 96 en el barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, se emplaza una edificación de siete (07) niveles, donde se ubican treinta y seis (36) apartamentos. El sistema de la construcción es aporticado y fue terminada en el 2003. En el primer nivel se encuentra la administración, portería, un salón de reuniones, un baño y los parqueaderos se encuentra ubicados al costado nor-oriental en muros en ladrillo y cubierta en teja de plástico, el cuarto de bombas se encuentra ubicado al occidente de la edificación por fuera de la construcción con muros en concreto, (ver figura 1).

Se realiza inspección visual en compañía de la señora Silvia Hernández Coca, quien es la administradora del edificio y la Señora Patricia Ramírez, miembro del consejo de la copropiedad. Durante la inspección se observan en los muros perimetrales del parqueadero, fisuras con longitudes aproximadas al metro y aberturas entre 0.3 y 0.5 mm (ver fotografía 2 y 3). De igual manera, se evidencia humedad y fisuras en la placa de contrapiso del parqueadero. Se realiza recorrido a las zonas comunales del edifico donde se identifican fisuras en los muros divisorios en el 5 piso y 4 piso (ver fotografías 5), adicionalmente, se evidencian fisuras en las baldosas en los pisos 3 y 7, las cajas de los contadores de agua se encuentran descuadradas en los siete pisos y las lámparas de las escaleras del piso 2 se encuentran deterioradas y rotas (ver fotografías 6). Revisado el cuarto de bombas se identifican grietas con aberturas entre 2 cm y 5 cm con longitudes hasta de 50 cm aproximadamente (ver fotografía 7). En la fachada del edificio se evidencian fisuras con aberturas entre 0.6 a 0.8 mm y longitudes de hasta 70 cm aproximadamente (ver fotografía 9 y 10). Como se puede apreciar la mayoría de los daños se presentan en elementos no estructurales de la edificación.

En la cubierta no se identifican fisuras al igual que en la portería y cuarto de baño, un propietario permite el ingreso al apartamento donde se realiza inspección visual, observando fisuras en los muros y fisuras en el entrepiso.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos propios de la edificación
- Ausencia de mantenimiento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1

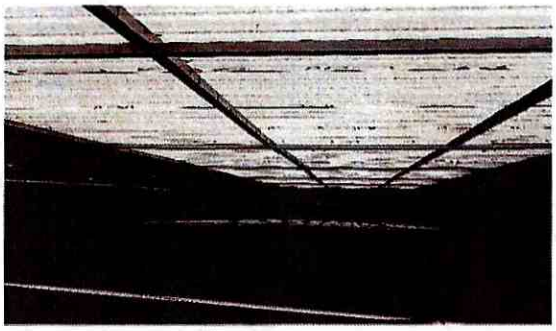


Fotografía 2. Parqueaderos fisuras

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

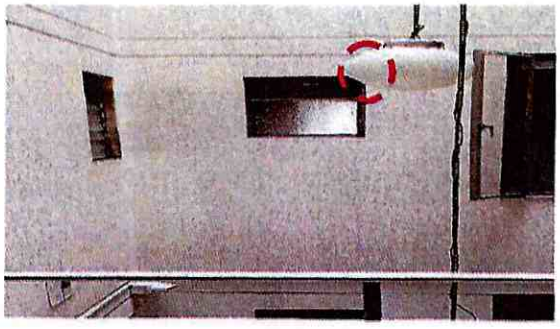
Código Postal: 111071



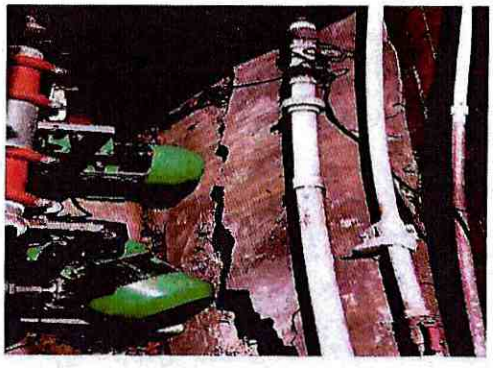


Fotografías 3 y 4. Humedad en los parqueadero y cubierta sin daños.





Fotografías 5 y 6. Cajas de contadores y lámparas de las zonas comunales descuadradas.



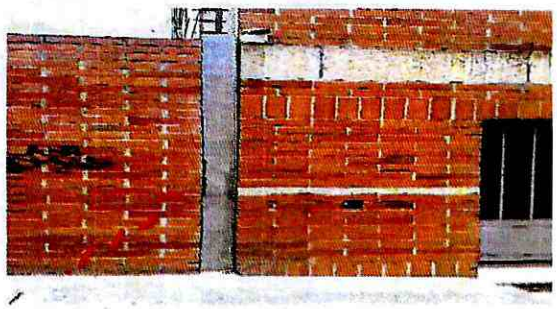


Fotografías 7 y 8. Grieta en el cuarto de bombas y en los muros de las zonas comunales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 9 y 10 Fisuras en la fachada del edificio

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 150A No. 48 – 96	Mamposteria confinada	Residencial	7	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños evidenciados.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio ubicado Calle 150A No. 48 – 96, se localiza en el barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de las edificaciones. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 150A No. 48 – 96, del barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados al interior de la edificación. El comportamiento de la estructura ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio Orion, emplazado en el predio de la Calle 150A No. 48 – 96, en el sector catastral Victoria Norte de la localidad de Suba, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural adecuados para su uso. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio Orion, emplazado en el predio de la Calle 150A No. 48 – 96, en el sector catastral Victoria Norte de la localidad de Suba, teniendo en cuenta que quien atendió la visita, manifiesta que se cuenta con un estudio de vulnerabilidad, se recomienda acogerse a las recomendaciones dadas en el mismo.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071